



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: JOSÉ ALEXÁNDER RODRÍGUEZ HUACA
DEMANDADO: SANDRA VIVIANA BOHÓRQUEZ RESTREPO
RADICACION: 2019-00099-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de febrero de 2020. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretara

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

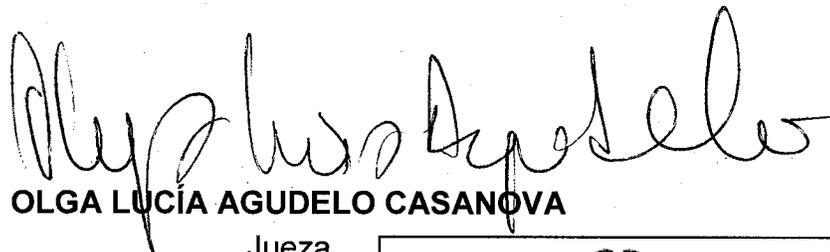
Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

En atención a solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante a folio 257, Por Secretaría ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Villavicencio, requiriendo para que informen el trámite dado a la solicitud realizada mediante oficio No. 2500 del 16 de octubre de 2019, requiriendo además para que se señale fecha para la valoración médica y psicológica a los señores SANDRA VIVIANA BOHÓRQUEZ RESTREPO y JOSÉ ALEXÁNDER RODRÍGUEZ HUACA, de conformidad con lo ordenado en auto del 4 de octubre de 2019. Se previene a la parte demandante para que tramite el oficio respectivo.

De otro lado, se tiene por agregado la constancia del diligenciamiento del oficio No. 229 dirigido a Sanidad de la Policía Nacional, visto a folio 258.

Ahora bien, de acuerdo a solicitud realizada por el apoderado de la parte actora, se REQUIERE NUEVAMENTE a la demandada señora SANDRA VIVIANA BOHÓRQUEZ RESTREPO, para que allegue copia de su registro civil de nacimiento, tal como se ordenó en auto admisorio de fecha 1° de abril de 2019.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>013</u> del <u>28 FEB 2020</u>
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria